



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 4076/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 216/2022, y Nº 4446/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - RIVAS ANDRÉS RAÚL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 567/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Andrés Raúl RIVAS, DNI Nº 25.937.618, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 660 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste tareas en la campaña Residuos del Equipo Directivo de Ambiente, consistentes en el diseño de contenidos institucionales, coordinación y prensa y comunicación.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 33.460,06) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (40.152,07).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4446/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor RIVAS, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.174,88).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.145, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10360, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 138.524,64) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.174,88), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Raúl Andrés RIVAS.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 567/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Andrés Raúl RIVAS, CUIL Nº 20-25937618-2, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 660 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 33.460,06), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (40.152,07) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.174,88), por el período



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4076/2022**

*comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 567/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Andrés Raúl RIVAS, CUIL N° 20-25937618-2, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 660 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 33.460,06), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (40.152,07) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.174,88), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno  
a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*